



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

RESOLUCIÓN N° 391

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

15 SEP 2017

VISTO:

El expediente N° 01601-0091967-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 188 de fecha 31 de Mayo de 2017 y su complementaria N° 257/17 y rectificatoria N° 326/17, dictadas por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se llamó a concurso interno para cubrir el cargo vacante de Jefe de Sección Notificaciones, Nivel 3 del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Despacho;

Que a fs. 59, el señor Subdirector General de Recursos Humanos ha expresado la necesidad de modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución N° 326/17 referentes a los Anexos II y III de la Resolución N° 188/17, en relación a las fechas establecidas para el procedimiento de inscripción y la evaluación de antecedentes, en virtud de haber procedido a publicarla en forma extemporánea el citado llamado a inscripción;

Que en atención a lo expuesto correspondería rectificar los citados artículos y sus respectivos Anexos II y III del Acto Administrativo citado;

Por ello:

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Rectificar el artículo 1 de la Resolución N° 326 dictada el 17 de agosto de 2017 dictada por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo que refiere a la fecha establecida para la realización del procedimiento de inscripción definida en el Anexos II de la Resolución N° 188/17 y su complementaria N° 257/17, a saber:

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Fecha: desde el 15 de Septiembre al 05 de Octubre de 2017.

ARTÍCULO 2 - Rectificar el artículo 2 de la Resolución N° 326 dictada el 17 de agosto de 2017 dictada por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo que refiere a la fecha establecida para la evaluación de antecedentes definida en el Anexos III de la Resolución N° 188/17 y su complementaria N° 257/17, a saber:

Etapas I: Evaluación de Antecedentes

Fecha: a partir del 10 de Octubre de 2017

ARTÍCULO 3 - Registrar, comunicar y archivar.



Dr. JULIO CÉSAR GENESINI
MINISTRO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA FE